



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JÚPITER 6 SANTOS 6 SABIDURÍA, C.A.

Por solicitud de la sociedad mercantil JUPITER MJTP 3 CORP., accionista de 16.666 acciones que representan el 33,332% del capital social, SE CONVOCA a los señores accionistas de la sociedad mercantil JÚPITER 6 SANTOS 6 SABIDURÍA, C.A., registrada ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en Venezuela el 09 de junio de 2011, bajo el Nro. 36, Tomo 162-A, a que concurran a la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 5 de abril de 2024, a las once y media de la mañana (11:30 AM), en Centro Comercial Sebucán, Av. Principal Los Chorro, cruce con Av. Santa María, Urb. Sebucán, Oficina P- 2-3, piso 2, situada en la ciudad de Caracas, con el objeto de resolver sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Considerar y resolver sobre la designación de Comisario Ad-Hoc para que realice los informes respectivos para la aprobación de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios económicos de los periodos de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la discusión y aprobación de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios económicos de los periodos de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

En la ciudad de Caracas, a los 21 días del mes de marzo de 2024.

María José Totani
Presidente
JUPITER MJTP 3 CORP.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JÚPITER 6 SANTOS 6 SABIDURÍA, C.A.

Por solicitud de la sociedad mercantil JUPITER MJTP 3 CORP., accionista de 16.666 acciones que representan el 33,332% del capital social, SE CONVOCA a los señores accionistas de la sociedad mercantil JÚPITER 6 SANTOS 6 SABIDURÍA, C.A., registrada ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en Venezuela el 09 de junio de 2011, bajo el Nro. 36, Tomo 162-A, a que concurran a la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 5 de abril de 2024, a las once de la mañana (11:00 AM), en Centro Comercial Sebucán, Av. Principal Los Chorro, cruce con Av. Santa María, Urb. Sebucán, Oficina P- 2-3, piso 2, situada en la ciudad de Caracas, con el objeto de resolver sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Considerar y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.

SEGUNDO: Considerar y resolver sobre el nombramiento de la Junta Directiva de la compañía para el nuevo periodo estatutario.

En la ciudad de Caracas, a los 21 días del mes de marzo de 2024.

María José Totani
Presidente
JUPITER MJTP 3 CORP.

EDICTO
República Bolivariana de Venezuela
Poder Judicial
Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Heres Primer Circuito Judicial del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar 15 de febrero del 2024
213 y 164
ASUNTO: MUN-2024-214

SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el procedimiento de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN presentada por el ciudadano JUAN FRANCISCO ANTONIO STABILITO OLIVIERI, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad Nro.: V-8.876.751, actuando en este caso, por su propio derecho, debidamente asistido por el Abogado CÉSAR ENRIQUE DUERTO MAITA, inscrito en el I.P.S.A según la matrícula N 29.692, y de este mismo domicilio El Tribunal ha ordenado su emplazamiento para que concurran al DÉCIMO (10) día de despacho siguiente desde las 8:30 a.m a 3:30 p.m a la fecha en que conste en autos la publicación y consignación de que el presente cartel se haga, a fin de alegar lo que crea conveniente en relación a la solicitud en cuestión. Planteándose en el presente procedimiento que por error involuntario: al momento de Transcribir el Acta de Defunción, se asentó el segundo nombre del difunto como "VINICIO", siendo lo correcto "VINICIO", tal y como se evidencia de los anexos acompañados a la presente solicitud: el Acta de Nacimiento Certificada del De Cujus GENARO VINCENIO STABILITO GUILARTE. En consecuencia de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la publicación de un Edicto en un Diario de circulación Nacional, para que al DÉCIMO (10) día de despacho después de publicado y consignado en el mismo comparezcan las personas que pudieran verse afectadas en lo referente a la solicitud de Rectificación de Acta de Defunción solicitada por el ciudadano ya identificado. Notifíquese igualmente al ciudadano Fiscal 7º del Ministerio Público, con el entendido que a partir del día de despacho siguiente a la constancia en autos de su notificación quedará abierto a un plazo de Diez (10) Días de despacho para la promoción y evacuación de pruebas, ellos en atención a lo dispuesto al artículo 771 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
MIRIAM MUSSA NAÍN
(Hay firma)
ROSEMARY ORTA
(Hay firma)

EDICTO
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Heres del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar
Ciudad Bolívar, 15 de febrero de 2024
213 y 164
ASUNTO: MUN-2024-213

SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el procedimiento de Rectificación de Acta de Matrimonio interpuesta por el ciudadano JUAN FRANCISCO ANTONIO STABILITO OLIVIERI, venezolano, titular de la cédula de identidad V-8.876.751 debidamente asistido en este acto por el abogado en ejercicio César Enrique Duerto Maíta, inscrito en el I.P.S.A bajo el Número 29.695, que este Tribunal ha ordenado su emplazamiento para que concurran al DÉCIMO DÍA siguiente, a la fecha en que conste en autos la consignación del presente edicto, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal a alegar lo que crea conveniente en relación a la solicitud en cuestión. El objeto del presente procedimiento consiste en el hecho alegado por el solicitante de que al momento de inscribir el acta de matrimonio de los cónyuges GENARO VINCENIO STABILITO GUILARTE Y OLIVIA MARÍA OLIVIERI IZAGUIRRE, quienes son de nacionalidad Venezolanas, mayores de edad, por ante el Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Heres del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, se cometió error la cual se describe a continuación: PRIMERO: se colocó el segundo del cónyuge "VINICIO" siendo lo correcto: "VINICIO". Legalmente según consta en Acta de Matrimonio emitida ante el Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Heres del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, folio 01 y 02, Acta N° 01, del año 1963. Este Cartel deberá ser publicado en un diario de circulación nacional, consignado en un plazo de QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO siguientes a la fecha de su expedición bajo pena de nulidad.

La juez,
María Eugenia Salazar
(Hay firma)

La secretaria,
Jusneihirs Muñoz
(Hay firma)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2019-000468
EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó SERGIO RAMIREZ BORGES (*), quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.899.057, cuyo último domicilio fue en Calero a Chimborazo, Parroquia La Candelaria, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO, sigue la ciudadana BEATRIZ COROMOTO CRUZ BASTIDAS, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 9.378.870 contra la ciudadana SERVIYMAR GABRIELA RAMIREZ FUENMAYOR, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 21.471.054, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2019-000468. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correa del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
DÍOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2019-000468
JWR/SNRR.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 30 de enero de 2024
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000313
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del causante MANUEL VICENTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V.972.430, quien fue parte codemandada en el Juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, siguió en su contra el ciudadano GUSTAVO DAVID GIOVANNI ANDREA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V.12.925.292, el cual se sustenta en el expediente signado con la nomenclatura AP11-V-FALLAS-2019-000313; que por auto de esta misma fecha se ha ordenado emplazarlos mediante el presente Cartel, para que comparezcan personalmente y/o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en el lapso de Sesenta (60) días continuos, siguientes a la consignación fijación y última publicación que del presente edicto se haga, advirtiéndoseles que transcurridos el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Dicho edicto deberá ser publicado dos (2) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negra el nombre de las partes y el motivo del juicio.
DÍOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
El Juez Provisorio
ANTONIO R. VELÁSQUEZ DELGADO
ARVD/ÁlvarezW

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-2010-001188
EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (*), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 7.607.269, cuyo último domicilio fue en la Calle Península de Araya, Quinta Caney, Urbanización Cumbres de Curumo, Municipio Baruta del Estado Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA sigue la sociedad mercantil BANCO CARONI, C.A., BANCO UNIVERSAL contra la sociedad mercantil GONZA C.A., y el de cuyos ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (*), en el asunto asignado con el No. AP11-V-2010-001188. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
DÍOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
El Juez Provisorio
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA Los Teques, 08 de Enero de 2024
213° y 164°
EDICTO
SE HACE SABER:
A la Sociedad Mercantil NE-TRICA C.A., en la persona de sus representantes legales, a saber los ciudadanos DIMAS ANDRÉS RESTREPO HERNÁNDEZ, LILIA ROJAS DE RESTREPO Y ISRAEL ANTONIO ROJAS TORRES, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-950.849, V-985.130 y V-9.508.496, correlativamente, partes demandados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue en su contra el ciudadano LEONEL ALFONSO SÁNCHEZ venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.930.547, representado por el abogado José Carrillo, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 248.831, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado: Edificio Don ChiChi, calle Arismendi, entre la Av. Bermúdez y a la Av. Miquilén, Punto de referencia, al lado del Banco Mercantil. Teléfono: 0212-323 69 53, en la horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am. y 3:30p.m., dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de haberse publicado, consignado y fijado en la puerta de este Tribunal el presente Edicto, a darse por citados. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena publicar el presente Edicto en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante SESENTA (60) DÍAS, DOS (2) VECES POR SEMANA. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes
DÍOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ARTURO ROBLES TOCUIYO
Expediente: E -22- 008